

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 2745-53

No. A 00006255

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990073325001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		No.	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
				Inversión de Extranjeros. 2/			
1	Marcos y Aguirre Maria del Pilar	Ecuat.				920	4'600.000
2	Marcos y Aguirre Ana Rosa	"				20	100.000
3	De Castellane Maria Delia	"	09-08866601			20	100.000
4	Puga Dillon Olga	"	09-03716637			20	100.000
5	Marcos Stagg Xavier Enrique	"	09-01907097			20	100.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

NOTA: No se hacen constar los números de las Cédulas de Ciudadanía, ni de los pasaportes de la Sra. Ana Rosa Marcos y Aguirre y de la Srta. Maria del Pilar Marcos y Aguirre, porque tanto la una como la otra residen hace más de 50 años en el exterior. En vez y de acuerdo con la consulta ab-suelta por su Departamento Legal en Abril de 1984, debiase anotar las Cédulas de Ciudadanía de sus Representantes que en cuanto a la primera es la señorita Olga Puga Dillon, con Cédula de Ciudadanía Nº 09-03716637 y en cuanto a la segunda es el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, con Cédula de Ciudadanía Nº 09-02602085.

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

p. COMPAÑIA DE INVERSIONES
GUAYAQUIL S. A.

Firma del Representante legal

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Guayaquil, 30 MAY 1997

Lugar y fecha de presentación